



Universidad Militar Nueva Granada

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO - CAMPUS CAJICÁ
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN(1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO
CONVOCATORIA N° 05 DE 2014



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta
Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)
Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMG
Naturaleza del cargo: Empleado Público
Dependencia: Facultad de Derecho - Programa de Derecho Campus Nueva Granada en Cajicá
Centro de costos: 1311100
Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (Carretera 11 N° 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina- (Transversal 3ª No 49-00- Bogotá - Colombia)

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

- Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:
- La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
 - Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
 - La participación en programas de extensión o proyección social.
 - La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
 - La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
 - La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
 - La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
 - La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
 - La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMG a través del Centro de Extensión y Negocios.
 - Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
 - Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Son deberes del personal docente de la UMG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:**
- Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
 - Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
 - Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
 - Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
 - Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
 - Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMG
 - Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMG
 - Acreditarse como docente de la UMG en todos sus publicaciones o actividades de tipo académico
 - Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
 - Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMG prepare para sus docentes
 - Realizar las pruebas académicas programadas, dadas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
 - Reintegrarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar, a ellas
 - Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
- Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes.
- Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante legales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
- La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS, HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DE LA CONVOCATORIA.
- Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y dentro de la convocatoria.

FIRMADO POR:

DR. FRANCISCO SANDOVAL DIAZ FERNANDEZ
DECANO (E) FACULTAD DE DERECHO CAMPUS NUEVA GRANADA

DR. MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
VICERRECTORA ACADÉMICA

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- Título Universitario: Abogado
 - Título de posgrado: Magister en Educación o ciencias afines.
 - Experiencia Docente: Dos (2) años como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.
 - Experiencia Profesional: dos (2) años de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial, que incluya el desempeño en cargos académico administrativos.
 - Segundo idioma: Suficiencia en segundo idioma, certificada por una entidad reconocida o presentar y aprobar el examen de suficiencia en un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la UMG (Resolución 2809 de 2013).
- NOTA: La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laborales.

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

Lugar y fecha de apertura: Cajicá - Guadalupe, 19 de Mayo de 2014, página web de la Universidad y en la cartelera de la Facultad, Decanatura de Facultad de Derecho Campus - Cajicá.

Lugar y fecha de cierre de la convocatoria: Cajicá, página web de la Universidad y en la cartelera de la Facultad 11 DE JUNIO DE 2014 a las 4 P.M.

Entrega de documentos de inscripción:

Lugar: Km 2 vía Cajicá Zipaquirá - Obdina: Decanatura de Facultad de Derecho Campus - Cajicá, Edificio Camacho Leyva piso 3, - Noroño: lunes a viernes de 8:00 AM a 4:00 PM)

Fecha de inscripción: del 19 de mayo al 11 de junio de 2014, a partir de las 8:00 AM en la Lugar y fecha de cierre de inscripciones: 11 de Junio de 2014 Bogotá, D.C., en la Decanatura de Facultad de Derecho Campus - Cajicá, adjuntando la hoja de vida, el formato único de hoja de vida de la Función Pública.

Lugar y Fecha publicación lista de aspirantes admitidos: página web de la Universidad el 13 DE JUNIO DE 2014.

Lugar y Fecha pruebas de competencias: 17 de junio de 2014, en la Decanatura de Facultad de Derecho Campus - Cajicá a las 08:00 AM, dirección: kilómetro 2 Via Zipaquirá Tercer piso, Edificio Camacho Leyva.

Lugar y Fecha Entrevista personal: Decanatura de Facultad de Derecho Campus, Edificio Camacho Leyva, piso 3 - (Km 2 vía Cajicá - Zipaquirá) a las 8:00 AM, fecha 24 DE JUNIO DE 2014

Lugar y fecha de publicación del aspirante seleccionado: página web de la Universidad, el 26 DE JUNIO DE 2014
Nota: El examen de suficiencia de idiomas en el centro de idiomas de la UMG genera un costo a cargo del interesado.

Pruebas		Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
1.	Análisis de antecedentes (estudios, experiencia e idioma)	Eliminatoria	30%	70/100
2.	Competencias	Eliminatoria	40%	
3.	Entrevista	Clasificatoria	30%	
TOTAL			100%	

Ingreso del aspirante a la UMG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CURP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante.
Período de Pruebas: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión.



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO - CAMPUS CAJICÁ
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO
CONVOCATORIA N° 06 DE 2014



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta
Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)
Escalafón: según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMG
Naturaliza del cargo: Empleado Público
Dependencia: Facultad de Derecho – Programa de Derecho Campus Nueva Granada en Cajicá
Centro de costos: 1311100
Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (Carrera 11 N° 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina- (Transversal 3ª No 49-00- Bogotá - Colombia)

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

- Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:**
- La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
 - Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
 - La participación en programas de extensión o proyección social.
 - La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
 - La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
 - La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
 - La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
 - La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
 - La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMG a través del Centro de Extensión y Negocios.
 - Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomiendan.
 - Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Son deberes del personal docente de la UMG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:**
- Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
 - Realizar las actividades y cumplir la programación en el plan de trabajo académico
 - Dar cumplimiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegios, estudiantes, funcionarios y dependientes
 - Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a los diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
 - Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
 - Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMG
 - Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMG
 - Acreditarse como docente de la UMG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
 - Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
 - Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMG prepare para sus docentes
 - Realizar las pruebas académicas programadas, dadas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
 - Reintegrarse al ejercicio de sus funciones, al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
 - Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- Adoptar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.
- Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes
- Tanto las certificaciones laborales y los libros académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
- La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- Unicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS COMPROBANDAS DE LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DE LA CONVOCATORIA.
- Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará sanciones legales y reclamatorias a que haya lugar y retro de la convocatoria.

FIRMADO POR:

DR. FRANCISCO ANTONIO DIAZ FERNANDEZ
DECANO (E) FACULTAD DE DERECHO CAMPUS NUEVA GRANADA

DR. MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
VICERRECTORA ACADÉMICA

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- Título Universitario: Abogado
 - Título de posgrado: Especialista en Derecho Público y Magister en Derecho con énfasis en investigación.
 - Experiencia Docente: Un (1) año como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.
 - Experiencia Profesional: dos (2) años o su equivalente en dedicación parcial.
 - Segundo idioma: Suficiencia en segundo idioma, certificada por una entidad reconocida o presentar y aprobar el examen de suficiencia en un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la UMG (Resolución 2809 de 2013).
- NOTA:** La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (T.C., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

Lugar y fecha de apertura: Cajicá – Guinamara, 19 de Mayo de 2014, página web de la Universidad y en la cartelera de la Facultad, Decanatura de Facultad de Derecho Campus – Cajicá.

Lugar y fecha de cierre de la convocatoria: Cajicá, página Web de la Universidad y en la cartelera de la Facultad **11 DE JUNIO DE 2014** a las **4 P.M.**

Entrega de documentos de inscripción:

Lugar: Km 2 vía Cajicá Zipaquirá – Oficina: Decanatura de Facultad de Derecho Campus – Cajicá, Edificio Camacho Leyva piso 3, - Horario: lunes a viernes de 8:00 AM a 4:00 PM)

Fecha de inscripción: del **19 de mayo al 11 de junio de 2014**, a partir de las 8:00 AM en la Lugar y fecha de cierre de inscripciones: **11 de Junio de 2014** Bogotá, D.C., en la Decanatura de Facultad de Derecho Campus – Cajicá, adjuntando la hoja de vida, el formato único de hoja de vida de la Fundación Pública.

Lugar y Fecha publicación lista de aspirantes admitidos: página Web de la Universidad el **13 DE JUNIO de 2014**.

Lugar y Fecha prueba de competencias: 17 de junio de 2014, en la Decanatura de Facultad de Derecho Campus – Cajicá a las 08:00 AM, dirección: Kilómetro 2 Vía Zipaquirá Tercer piso, Edificio Camacho Leyva.

Lugar y Fecha Entrevista personal: Decanatura de Facultad de Derecho Campus, Edificio Camacho Leyva, piso 3 – (Km 2 vía Cajicá – Zipaquirá) a las 8:00 AM, fecha **24 DE JUNIO DE 2014**

Lugar y fecha de publicación del aspirante seleccionado: página Web de la Universidad, el **26 DE JUNIO DE 2014**
Nota: El examen de suficiencia de inglés en el centro de idiomas de la UMG genera un costo a cargo del interesado.

Pruebas		Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
1.	Análisis de antecedentes (estudios, experiencia e idioma)	Eliminatoria	30%	70/100
2.	Competencias	Eliminatoria	40%	
3.	Entrevista	Calificatoria	30%	
		TOTAL	100%	

Ingreso del aspirante a la UMG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante.
Período de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión.